



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

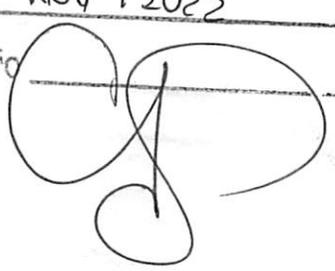
San Roque, Antioquia, dieciséis de noviembre de dos mil veintidós

Auto de sust. 974 de 2022. Radicado 2017-00003-01

En el presente proceso, estese a lo resuelto por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Cisneros, Antioquia,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior se notifica por escrito
Nº 136
FECHA 17- Nov / 2022
El secretario 



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

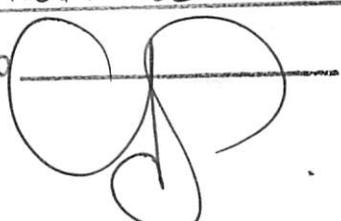
San Roque, Antioquia, dieciséis de noviembre de dos mil veintidós

Auto de sust. 973 de 2022. Radicado 2017-00116-00

Teniendo en cuenta el escrito de incidente presentado por el señor RICARDO VALENCIA NARANJO, en calidad de demandado, en el proceso de la referencia, se le requiere, para que el mismo sea presentado a través de apoderado judicial, toda vez que se trata de un proceso de menor cuantía.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
En fe anterior se notifica por escrito
Nº 136
17- Nov / 2022
El secretario 



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, dieciséis de noviembre de dos mil veintidós

Auto de sust. 976 de 2022. Radicado 2022-00066-00

De acuerdo con lo expresado en los escritos que anteceden y lo establecido en el artículo 301 del CGP, se consideran notificados por conducta concluyente, los señores JORGE ANIBAL RUA GARZON y LUZ ADRIANA RUA LOPEZ, el 10 de noviembre del presente año y el señor ANDRES FELIPE RUA SALAZAR, el 11 de noviembre del corriente año, del auto que admitió la demanda de fecha 25 de julio de 2022, en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIQUIA

En el auto anterior se notifica por esta vía

Nº 136

NOY 17 - Nov / 2022

El secretario 